

RIO GALLEGOS, 19 de abril de 2021

VISTO:

El Expediente N° 75.536/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 194/20, se aprobó el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Tecnología Aplicada (ITA) y de Código PI 29/A451-1, denominado "Análisis del comportamiento de protocolos de la capa de transporte en redes con enlaces inalámbrico", dirigido por el Mg. Carlos Alberto TALAY docente de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y Codirigido por el Ing. Luis Armando MARRONE, de la Universidad de Buenos Aires e integrado por los docentes investigadores Claudia Noemí GONZALEZ, Diego Raúl RODRIGUEZ HERLEIN, Marycarmen DIAZ LABRADOR y el alumno de pregrado-grado UNPA Franco Alejandro TRINIDAD;

QUE es necesario ratificar la Disposición N° 194/2020 que aprobó el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Tecnología Aplicada (ITA) y de Código PI 29/A451-1, denominado "Análisis del comportamiento de protocolos de la capa de transporte en redes con enlaces inalámbrico";

QUE el Director del Proyecto de referencia, Mg. Carlos Alberto TALAY mediante nota obrante a fojas 6, solicita la incorporación en carácter de alumno de pregrado-grado UNPA del Sr. Nicolás Manuel MAINARDI, a partir del 1° de Diciembre de 2020 con una carga horaria semanal de DIEZ (10) horas y mediante nota obrante a fojas 14 solicita la baja en carácter de alumno de pregrado-grado UNPA al Sr. Franco Alejandro TRINIDAD, a partir del 18 de Marzo de 2021;

QUE obra en los actuados el Plan de Formación del integrante alumno pregrado-grado UNPA del Sr. Nicolás Manuel MAINARDI;

QUE mediante Nota N° 132/SecIP/2021 la Secretaría de Investigación y Postgrado ha tomado la intervención de su competencia;

QUE lo actuado se encuadra en lo establecido en la Ordenanza N° 139-CS-UNPA;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 51/VIRTUAL/21 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación, recomendando hacer propio el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría de Investigación y Postgrado;

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/20 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 194/2020 de fecha 13 de Mayo de 2020, dictada por el Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- DAR DE ALTA en el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Tecnología Aplicada (ITA) y de Código PI 29/A451-1, denominado "Análisis del comportamiento

///

A C U E R D O

N°

078/21



// 2.-

de protocolos de la capa de transporte en redes con enlaces inalámbrico", al Sr. Nicolás Manuel MAINARDI (DNI N° 34.525.060), a partir del 1° de Diciembre de 2020 con una carga horaria semanal de DIEZ (10) horas.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Mg. Carlos Alberto TALAY (DNI N° 13.836.636), será el responsable del Plan de Formación del alumno Sr. Nicolás Manuel MAINARDI (DNI N° 34.525.060).-

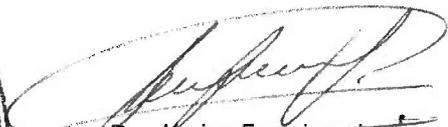
ARTICULO 4°.- DAR DE BAJA en el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Tecnología Aplicada (ITA) y de Código PI 29/A454-1, denominado "Análisis del comportamiento de protocolos de la capa de transporte en redes con enlaces inalámbrico", al integrante alumno de grado-pregrado Franco Alejandro TRINIDAD (DNI N° 36.720.067) a partir del 18 de Marzo del 2021, con una carga horaria de SEIS (6) Horas.-

ARTICULO 5°.- REMITIR copia digitalizada del presente instrumento legal a la Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Secretaría de Ciencia y Tecnología.-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaria de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaria de Investigación y Postgrado, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic
Vicedecana
UNPA-UARG